



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO EN EL I.U.I.CIENCIA Y TECNOLOGÍA ANIMAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C21196.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, una vez resueltas las mismas por parte de la comisión de selección, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Total méritos
Velmani, Vignesh	8,93
Vannimuthu, Kaleeswaran	8,44
Chua Shi Wei, Gavin	8,08
Le Gourrierc, Margaux	8,05
Ramos, Maria Laura	7,82
Manilal, Sharanya	7,66
Badran Zaied, Ahmed	7,46
Ehiorobo, Edosa Christopher	7,38
Hossain, Jakir	7,36
Udayakumar, Prasanna	7,29
Omole, Adesuyi Emmanuel	7,22
Selvam, Yuvarani	7,15
Raysséguier, Mathis	7,13
Zulfiqar, Uzma	7
Duarte Barboza, Jose Gregorio	6,96
Suresh, Devika	6,23
Marongiu, Fabio	6,1
Thomas, Akhil Joe	6,1
KIZHAKKUDEN SAJEEV, HELDA	5,98
Yu, Minhui	5,79
Gomez Gomez, Nataly	5,31
Egwemi, Agatha Ojonugwa	5,24
Patkar, Aditi Rajan	5,21
Papasidero, Girolano	5,2
Chaimae, Said	4,43

Segundo. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone a **Velmani, Vignesh** para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, conformándose un turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, por orden de puntuación, con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección.



Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

D/Dº. Sánchez Peñaranda, David

El/la Presidente/a